Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Bellas Artes de la Universidad de Granada

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Granada, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501803
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Bellas Artes
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Facultad de Bellas Artes
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Satisfactorio

Los indicadores relativos a la enseñanza y profesorado mantiene un porcentaje elevado y el número de reuniones de coordinación aumenta cada curso. Se debería especificar cuántas han sido las reuniones que se han llevado a cabo en el transcurso del curso. Es recomendable apuntar si se trata al comienzo, al final, así como las cuatrimestrales o el orden en que se producen.

Las visiones del profesorado y del PAS son positivas, como indica el informe, pero la del alumnado es inferior. El centro ha identificado las mejoras aumentar el equipamiento disponible y las infraestructuras. Esto conllevará en un futuro aumentar positivamente la visión que tiene el alumno del Centro y, por tanto, elevar su índice de satisfacción.

Es significativo el notable y constante aumento de accesos a la página Web del título y la valoración obtenida. Junto con la atención de reclamaciones y de respuestas adecuadas, se trata de índices de que calidad y obtención de información son correctas, por lo que recomendamos seguir implementando y desarrollando el sistema establecido.

3.2 INDICADORES

Mejorable

Se recomendamos puntualizar los datos de tasas de abandonos por año, como de eficiencia. Se reflejan correctamente los indicadores de niveles de satisfacción, los referentes al profesorado, al PAS y alumnado. Son adecuadas la información disponible, tanto en guías docentes como página Web. Se han identificado mejoras y puesto en marcha acciones que han paliado las deficiencias identificadas.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Mejorable
Se aconseja reseñar las recomendaciones propuestas en el anterior informe de seguimiento y, a continuación, las acciones llevadas a cabo para contrarrestar las debilidades reconocidas. El informe contiene 13 propuestas de mejora, sin indicar a qué indicaciones corresponden, que sin embargo deberían separarse convenientemente.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Insuficiente

Se señala que para modificar las asignaturas se encuentra en proceso un informe, pero es necesario identificar el momento temporal y el número de grupos afectados por los cambios, junto con el resultado final que se proponen alcanzar. El seguimiento quedaría así justificado y su desarrollo documentado.

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Satisfactorio

Se han aprobado y creado un seguimiento interno de control de la calidad y mantenido un número de reuniones muy aceptable.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 20 de febrero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE ARTE Y HUMANIDADES